


Página 1 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

Objetivo: Definir a través de la Oficina de Planeación – Programa Departamentos y Municipios Seguros, las actividades que de manera estratégica deben desarrollar en materia de Gestión Territorial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, los Comandantes de Policía a nivel nacional, en pro de articular los esfuerzos con las autoridades político administrativas y demás instituciones de seguridad, justicia y comunidad para atender las problemáticas que la alteran.

Alcance: Inicia con la invitación a los candidatos a cargos de elección popular para lograr su sensibilización en temas de seguridad y convivencia ciudadana, se efectúa una capacitación de los mandatarios electos, se realiza un acompañamiento a los departamentos y municipios que determine el mando institucional para lograr que los mandatarios apliquen los Instrumentos para la Gestión Territorial.

Contenido de la Actividad

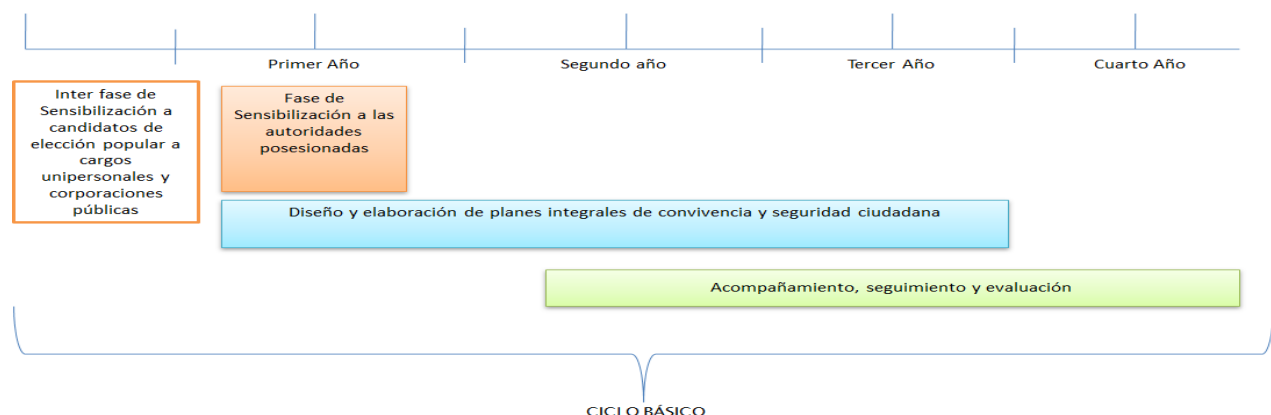
1. **Nombre del Programa/Estrategia:** PROGRAMA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS - DMS
2. **Nombre del Subprograma:** _____ **No aplica:** **X**
3. **Fecha de creación:** 05 de agosto de 2014
4. **Fecha última revisión:** 14 de agosto de 2014
5. **Fecha último ajuste:** 14 de agosto de 2014


A. ANALISIS DE SITUACION

6. Marco teórico.

El programa Departamentos y Municipios Seguros, nace en el año 2004 como respuesta a una necesidad del Gobierno Nacional, en relación con el desarrollo de un trabajo articulado entre las autoridades político administrativas y las demás instituciones de seguridad y justicia, para recuperar el orden público a nivel nacional, y de esta manera lograr que los gobernadores y alcaldes tuvieran el control en sus territorios de los temas de seguridad y convivencia ciudadana, tal como lo expresa la Constitución Política de Colombia en los artículos 303 y 315.

Durante su creación el Programa DMS contó con el apoyo y liderazgo del Ministerio del Interior y la asesoría técnica de la Universidad George Town, como operador de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, quienes articulados con el Mando Institucional diseñaron ciclos de trabajo, los cuales obedecen a la dinámica propia de la democracia colombiana (4 años). En el desarrollo de cada ciclo o periodo de gobierno, se incorporan tres fases y una interfase de sensibilización a candidatos la cual se activa durante el segundo semestre del año anterior a las elecciones para Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales.



Página 2 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

Toda vez que el Programa Departamentos y Municipios Seguros, busca capacitar, asesorar y acompañar a los mandatarios departamentales y locales en la construcción, aprobación y adecuada implementación de los Instrumentos para la Gestión Territorial y el fortalecimiento de la gobernabilidad, se crearon tres líneas de trabajo a saber: Capacitación, Comunicación y Proyectos Especiales, las cuales permiten el acompañamiento personalizado a los mandatarios, la generación de material de consulta y el apoyo en el diseño y elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y proyectos de inversión.

7. Contexto y antecedentes:

Desde hace más de diez años el Programa Departamentos y Municipios Seguros, ha venido trabajando en




la asesoría y acompañamiento de los mandatarios departamentales y locales, en relación con los temas propios de la Seguridad y Convivencia Ciudadana y el cumplimiento normativo frente a la construcción, aprobación y aplicación de los Instrumentos para la Gestión Territorial, a fin de avanzar en la consolidación de escenarios de paz y sana convivencia.

El trabajo desarrollado por el Programa DMS ha permitido que el país avance en relación con la generación de políticas públicas encaminadas a mejorar la seguridad y convivencia de los colombianos y que se aumente el número de municipios que aplican de manera adecuada los instrumentos para la gestión territorial, toda vez que se ha comprendido que la utilización de los mismos se convierte en una herramienta vital para lograr no solo avances

importantes en materia de seguridad y convivencia ciudadana, sino que se logra una articulación y un trabajo conjunto con todas las instituciones de seguridad, justicia, gremios, asociaciones y comunidad que tiene asiento en un municipio, haciendo de esta manera que las problemáticas no sean solo un problema de las instituciones del Estado, sino en un objetivo a derrotar por parte de la comunidad.

De igual forma, se ha logrado la canalización de importantes recursos destinados por las administraciones municipales, departamentales y el Gobierno Nacional, para el desarrollo de estrategias, planes y proyectos que tiene como objetivo impactar de manera positiva los fenómenos que aquejan tanto el área urbana como rural en nuestro país, y de esta manera lograr que las comunidades puedan tener una sana convivencia.

El trabajo desarrollado durante más de una década, ha conducido igualmente a la generación de importantes alianzas estratégicas que conllevan a un trabajo armónico y desinteresado en la búsqueda de condiciones de seguridad y convivencia apropiadas para el desarrollo de nuestro país, entre estas instituciones que se han unido a la labor desarrollada por la Policía Nacional a través de la Oficina de Planeación Programa Departamentos y Municipios Seguros, se cuenta con el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Departamento Nacional de Planeación, Alta consejería Presidencial para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la Nación, Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de Municipios, Agencia Alemana de Cooperación GIZ, entre otras.

Página 3 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

8. Metas de programa:

Impacto del Programa Departamentos y Municipio Seguros a nivel nacional, busca determinar el aporte que realiza el DMS a las autoridades político administrativas a través de las capacitaciones, asesorías, talleres y eventos realizados, para mejorar de esta manera las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana a través de la adecuada construcción, aprobación y aplicación de los instrumentos para la gestión territorial.

9. Población objetivo:

Autoridades político administrativas (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales), secretarios del despacho, personal de la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía General de la Nación, Comisarios de Familia, Inspectores de Policía, Personeros, Líderes comunitarios, comunidad en general, interesada en conocer y participar de las actividades encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana.

10. Justificación:

El Programa Departamentos y Municipios Seguros – DMS, cobra importancia en la medida que permite a las autoridades político administrativas conocer cuáles son sus responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana y los elementos con que cuenta para poder trabajar de manera articulada e interinstitucional con entidades encargadas de la seguridad y justicia, que tengan asiento en su jurisdicción. Así mismo, permite a los comandantes de policía convertirse en los principales asesores de las autoridades departamentales y municipales en temas de seguridad y convivencia ciudadana.

B. OBJETIVOS


11. Objetivo general: fortalecer la gobernabilidad en asuntos de seguridad y convivencia ciudadana, bajo el liderazgo de gobernadores y alcaldes, quienes con las demás autoridades de seguridad, justicia, comunidad y demás representantes de las diferentes agremiaciones y poblaciones minoritarias, deben asumir de manera articulada, integral, preventiva y de control la gestión territorial para asegurar la convivencia pacífica.

12. Objetivos específicos:

Incluir en la agenda pública de los departamentos y municipios del país, los temas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana.

Apoyar al Gobierno Nacional en la construcción de políticas públicas que contribuyan a mejorar la gobernabilidad.

Brindar capacitación y asesoría de los Gobernadores y Alcaldes del país, en los instrumentos para la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana.

Página 4 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

13. Fases cuatrienales:

Fase de Sensibilización: su objetivo es trabajar con las autoridades político administrativas una vez se posesionan con el fin de mostrar la importancia del manejo de los temas de seguridad y convivencia ciudadana, propendiendo por la inclusión del mismo en los Planes de Desarrollo de cada jurisdicción.

Fase de Diseño y Elaboración de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana: se brinda la asesoría y acompañamiento necesarios para que los Gobernadores y Alcaldes construyan de manera articulada con las demás autoridades de seguridad, justicia y comunidad los Planes Integrales, orientando que en su desarrollo se aborden de manera integral las problemáticas de violencia e inseguridad, de forma tal que se incluyan medidas preventivas, disuasivas, reactivas y de apoyo a la justicia, que contemplen procesos de reparación a víctimas y resocialización de los victimarios.

Fase de Acompañamiento y Seguimiento: brinda un acompañamiento especial a las autoridades político administrativas y de policía que así lo soliciten, en relación con la elaboración, aprobación y ejecución de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Interfase de Sensibilización a Candidatos: se efectúa durante el segundo semestre del año anterior al desarrollo de los comicios electorales para elegir Gobernadores, Alcaldes, Diputados y Concejales, y tiene como finalidad realizar una sensibilización en temas de seguridad y convivencia ciudadana a fin de que estos queden incluidos en los programas de gobierno que son presentados al momento de realizar su inscripción y que son la base para la elaboración de los Planes de Desarrollo en caso de ser elegidos.

14. Líneas de Trabajo:


- **Capacitación:** dirigida a las autoridades político administrativas con el fin de dar a conocer las funciones y competencias que les otorga la normatividad colombiana a fin de dar respuesta a las demandas de los ciudadanos en relación con su derecho a la seguridad.
- **Comunicación:** generación de flujos de información en relación con la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana, de tal forma que las autoridades de todo el país conozcan las últimas disposiciones en la materia.
- **Proyectos Especiales:** se desarrolla en aquellos entes territoriales en los que se presenten problemas de gobernabilidad y manejo de la seguridad y convivencia ciudadana, lo anterior con el fin de prestar asistencia técnica a las autoridades locales que les permita asumir sus funciones y competencias de la mano con las autoridades nacionales.

15. RESPONSABILIDADES DE LOS COMANDANTES DE POLICÍA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DMS

15.1. Dar a conocer a los Gobernadores y Alcaldes la doctrina del Programa DMS.

15.2. Participar en los observatorios del delito, manteniendo el liderazgo que la Policía Nacional ha ejercido en el tema.


15.3. Armonizar las relaciones con los Secretarios del Despacho.

Página 5 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

- 15.4. Privilegiar la seguridad ciudadana.
- 15.5. Participar en la construcción, aprobación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, en cada municipio de su jurisdicción.
- 15.6. Ajustar los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la priorización de los fenómenos que afectan la seguridad y convivencia en cada jurisdicción.
- 15.7. Ejercer un seguimiento y control sobre los compromisos adquiridos por la Institución en los Consejos de Seguridad Departamentales y Municipales para establecer periodicidad y cumplimiento de los mismos.
- 15.8. Asegurar que los recursos que por ley están definidos para la seguridad, sean asignados de acuerdo a los planes, programas y proyectos inmersos en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia ciudadana.
- 15.9. Verificar el conocimiento de los policiales sobre la doctrina del Programa DMS.
- 15.10. Compilar la normatividad que sobre seguridad ciudadana se expedida en el departamento o municipio.
- 15.11. Los Comandantes de Policía en las ruedas de prensa, harán alusión al programa DMS como dinamizador de actividades operativas y debe entenderse que todas las labores de seguridad ciudadana, hacen parte de la estrategia más importante de la Policía Nacional en la actualidad.
- 15.12. Lideran en sus unidades las actividades planeadas por la Coordinación del Programa DMS, articulando esfuerzos en beneficio institucional.
- 15.13. Asignan a un uniformado de su unidad para que asuma el rol como “Gestor del Programa DMS” y apoye al Comando en la implementación de los fundamentos del mismo en todos sus municipios. Esta actividad se hará conjuntamente con la Dirección de Talento Humano y la Coordinación del Programa DMS, los que determinarán el perfil de este funcionario.
- 15.14. Disponen que el funcionario Gestor del Programa DMS tenga dedicación exclusiva en esta actividad para garantizar el éxito de su implementación en todos los municipios de su unidad, con énfasis en aquellos comprometidos en los proyectos especiales diseñados con las agencias de cooperación internacional.

16. RESPONSABILIDADES DE LOS ANALISTAS DEL PROGRAMA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS


- 16.1. Realizar asistencia técnica a las autoridades político - administrativas, justicia y de policía, para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los instrumentos de la gestión territorial, de acuerdo a la normativa vigente.

Página 6 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

- 16.2.** Realizar seguimiento a la implementación del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS) para garantizar el cumplimiento de la doctrina del Programa, de acuerdo a los lineamientos establecidos.
- 16.3.** Operacionalizar la doctrina del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS) para asegurar la implementación de los instrumentos de gestión territorial, de acuerdo a las estrategias establecidas por el jefe del grupo.
- 16.4.** Asesorar la modificación e implementación de nuevas políticas públicas en materia de gestión territorial para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional de acuerdo a la doctrina institucional y la normativa vigente.
- 16.5.** Asesorar a las autoridades político administrativas para la correcta aplicación de los instrumentos de la gestión territorial, de acuerdo a la normativa vigente.

17. RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES REGIONALES DEL PROGRAMA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS

- 17.1.** Programar la realización de eventos regionales, departamentales y municipales, para promover la doctrina del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS), de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Oficina de Planeación.
- 17.2.** Realizar alianzas estratégicas con entidades del orden internacional, nacional, local, privadas y organismos multilaterales para fortalecer la implementación del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS), de acuerdo a los lineamientos del mando institucional.
- 17.3.** Asesorar la elaboración de proyectos de inversión en materia de seguridad y convivencia ciudadana, ante las diferentes entidades del ordena nacional departamental, local y privadas para contribuir al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a los lineamientos institucionales y la normativa vigente.
- 17.4.** Coordinar la difusión de la doctrina del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS) a través de los medios de comunicación para lograr la implementación de los instrumentos de gestión territorial, de acuerdo a los lineamientos del nivel central y el reglamento de identidad e imagen de la institución.
- 17.5.** Supervisar la información cargada en el aplicativo de Seguridad y Gestión Territorial (SEGET) para evidenciar que sean acordes con los requerimientos del nivel central, de acuerdo a la guía de uso.
- 17.6.** Participar en la construcción de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana con las autoridades político - administrativas y de seguridad, a través de planes, proyectos y estrategias para fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a los lineamientos institucionales.

Página 7 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

18. RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES METROPOLITANOS Y DEPARTAMENTALES DEL PROGRAMA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS SEGUROS

- 18.1.** Generar espacios de participación y difusión con las autoridades político administrativas y de policía para garantizar la implementación de los instrumentos de gestión territorial, de acuerdo a la doctrina del programa.
- 18.2.** Asesorar la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), para que se ajuste a la guía metodología diseñada por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normativa vigente.
- 18.3.** Sistematizar en el aplicativo de Seguridad y Gestión Territorial (SEGET) la información para el control de la implementación de los instrumentos, de acuerdo a guía de uso.
- 18.4.** Coordinar la difusión de la doctrina del Programa Departamentos y Municipios Seguros (DMS) a través de los medios de comunicación para lograr la implementación de los instrumentos de gestión territorial, de acuerdo a los lineamientos del nivel central y el reglamento identidad e imagen de la institución.
- 18.5.** Verificar la ejecución de los instrumentos de gestión territorial con los entes territoriales y autoridades de justicia y policía para garantizar su implementación, de acuerdo a los lineamientos de la institución.


19. Sistema de información del programa:

El Programa Departamentos y Municipios Seguros, cuenta con el aplicativo de Seguridad y Gestión Territorial (SEGET), al cual tienen acceso los señores Coordinadores y Gestores Metropolitanos del Programa Departamentos y Municipios Seguros, además de los Secretarios de los Comandos de Seguridad Ciudadana (COSEC), quienes de manera permanente cargan la información relacionada con los Instrumentos para la Gestión Territorial y herramientas de Comando.


Referencia documental

20. Normatividad relacionada:

- 20.1.** Constitución Política de Colombia artículos 303 y 315 (responsabilidad de los Gobernadores y Alcaldes en materia de seguridad).
- 20.2.** Ley 62 de 1993 artículo 12: “los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción”.
- 20.3.** Ley 62 de 1993 artículo 16: analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o Consejo Municipal, según el caso la destinación de partidas presupuestales para tal efecto.

Página 8 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

- 20.4.** Ley 62 de 1993 artículo 31: las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y bienestar de la Policía Nacional.
- 20.5.** Ley 418 de 1997, artículos 119, 120, 121, y 122, en los cuales se establece la creación de los Fondo Cuenta, para la financiación de actividades que propicien un ambiente de seguridad y convivencia ciudadana.
- 20.6.** Ley 548 de 1999 “Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad”.
- 20.7.** Ley 782 de 2002 “Por medio del cual se hace una nueva prórroga a la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos”.
- 20.8.** Ley 734 de 2002, artículo 34 deberes de todo servidor público; artículo 48 faltas gravísimas, numeral 53 desacatar las ordenes e instrucciones contenidas en las directivas presidenciales cuyo objetivo sea la promoción de los Derechos Humanos, la aplicación del Derecho Internacional Humanitario y el orden público.
- 20.9.** Ley 1106 de 2006 “Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la Ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento a los Fondos de Seguridad”.
- 20.10.** Ley 1421 de 2010 “Por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1.999, 782 de 2.002 y 1.106 de 2.006”, dispone la creación de los Fondos Cuenta Territoriales en las entidades territoriales indicando que la especialidad de su inversión debe estar orientada a la seguridad y convivencia.
- 20.11.** Ley 1450 de 2011 “Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos” Política Nacional de Seguridad y Convivencia.
- 20.12.** Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.
- 20.13.** Decretos 2615 de 1991 “Por el cual se reorganizan los Consejos Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital, se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad, se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público”.
- 20.14.** Decreto 2170 de 2004 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2.615 de 1991”.
- 20.15.** Decreto 3518 de 2.006 “Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones”. Artículo 3°.

Página 9 de 9	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DE-GU-0004		
Fecha: 01-10-2014	GUÍA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL	
Versión: 0		

20.16. Decreto 399 de 2011 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones”.

20.17. Decreto 577 de 2011 “Por medio del cual se modifica el artículo 12 del Decreto 399 de 2011”

20.18. Guía Metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/PROGRAMAS_DEPARTAMENTOS_MUNICIPIOS_SEGUROS/Home)

Formatos y/o Anexos

Consultables en la página web de la Policía Nacional, link Departamentos Seguros, DMS cerca de usted: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/PROGRAMAS_DEPARTAMENTOS_MUNICIPIOS_SEGUROS/dms_cerca/cartillas

- Cartilla responsabilidades de las autoridades político-administrativas en la gestión territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana.
- Cartilla Instrumentos para la Gestión Territorial de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
- Cartilla Políticas Públicas de Convivencia y Seguridad Ciudadana
- Cartilla Poder, Función y Actividad de Policía
- Cartilla uso de la información de violencia y delincuencia
- Cartilla Gestión Territorial de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
- Libro Gestión Territorial de la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Glosario

DMS: Departamentos y Municipios Seguros.

Gestor: funcionarios que cumple labores propias del Programa Departamentos y Municipios Seguros al interior de una Metropolitana o Departamento de Policía.

Coordinador: funcionarios que cumple labores propias del Programa Departamentos y Municipios Seguros al interior de una Región de Policía.

Elaboró: SI. DIEGO FERNANDO OSPINA GIRALDO Analista Programa DMS Fecha: 25-08-2014	Revisó: MY. RICARDO BUSTOS BERNAL Jefe de Grupo DMS (E) Fecha: 10-09-2014	Aprobó: CR. FABIÁN LAURENCE CÁRDENAS Jefe Oficina de Planeación Fecha: 29-09-2014
--	---	---